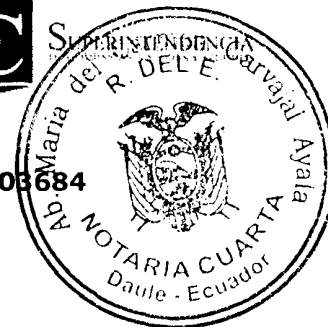




Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003684

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que el 26 de marzo del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SERVICE BONES FIX SERBONFIX S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0452-M de 26 de abril de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

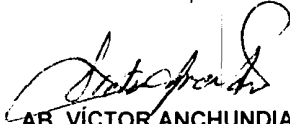
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SERVICE BONES FIX SERBONFIX S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0452-M de 26 de abril de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 26 de abril de 2018.

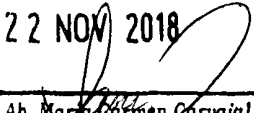

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

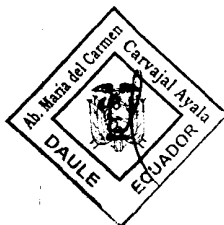

MEMC/MGV
AMR/AMCY
Exp. No. 700640
Trámite # 33309-0041-18



**AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**
De conformidad con el artículo 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE, 22 NOV 2018


**Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule**



Nº TRAMITE: 33309-0041-18

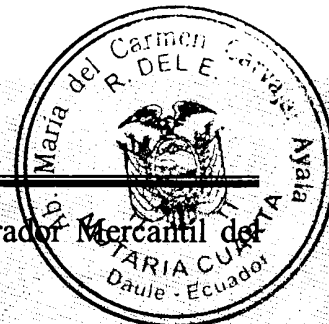
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.067

FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2018

HORA DE REPERTORIO: 10:56



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003684, dictada el 26 de abril del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ACHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía SERVICE BONES FIX SERBONFIX S.A., de fojas 51.076 a 51.092, Registro Mercantil número 4.474. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

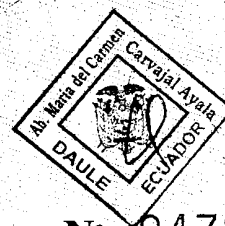
ORDEN: 54067



Guayaquil, 29 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 0472736



**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**



TRÁMITE NÚMERO: 3118
1092503CTDPTYF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2263
FECHA DE INSCRIPCIÓN	08/11/2018
NÚMERO DE FOLIO	522
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0928333905	BURGOS BURGOS BETTY MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

ACTO O CONTRATO	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA	NOTARIA VIGESIMA /GUAYAQUIL /26/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	SERVICE BONES FIX SERBONFIX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA SERVICE BONES FIX SERBONFIX S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003684, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es)
al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que
fue exhibido en original en 21 (número) folio(s) útiles).

DAULE, 21 NOV 2018

Página 1 de 1



AB. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Calle 12 de noviembre Manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
<http://registromercantil.gob.ec/>
Durán - Ecuador

RECEIVED
NOV 20 2018

20 NOV 2018 08:40
15:30

FIG 2A

TURN

RECEIVED
NOV 20 2018